



Buenos Aires, 27 de junio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 649 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 7961/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Dra. Fabiana Schafrik solicita la designación de la Dra. María Julia Venslavicius al cargo de Auxiliar interina.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 177/2013, informando que el cargo de Auxiliar se encuentra vacante a raíz de la promoción interina del agente Juan Manuel Ancil Ezcurra al cargo de Escribiente.

Que cabe señalar, que el ingreso de la Srta. María Julia Venslavicius se trataría de un reingreso, ya que hasta el día 3 de mayo del corriente año se desempeñó como Auxiliar interina en el mismo Juzgado, conforme Res. Pres. 378/2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 643/06 2013.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar, a partir del 19 de junio de 2013, a la Srta. María Julia Venslavicius, LP 5077, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Manuel Ancil Ezcurra.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 649 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires